



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 136/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Dario ARNSTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1995 diversas asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 136/98 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 136/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar



|                                |  |
|--------------------------------|--|
| REGISTRADO                     |  |
|                                |  |
| PATRICIA BRAIM                 |  |
| JEFA DEPARTAMENTO              |  |
| SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR |  |

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

el cursado efectuado en el año 1995 de las materias Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III y Sistemas de Información III, exceptuándolo de su correlativa mediata Análisis Matemático II, al alumno Darío ARNOSTI, legajo nro. 06-14467-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 447/98

|        |
|--------|
| U.T.N. |
| FA     |
| HB     |
|        |
|        |
|        |



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C